



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Villa Curuguaty, 26 de junio de 2024.

Señor:

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA,
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Esteban Rojas Alvarez, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty del Departamento de Canindeyú. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2024 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 03 AULAS Y GALERÍA EN LA ESC. BASICA N° 396 GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS - ID. 450.456

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de lo establecido en el Art 3° de la Resolución DNCP 15/2024, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues la institución educativa presenta problemas estructurales bastantes peligrosos para la seguridad y salud de los estudiantes, se podrá ocasionar daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado, por lo que el cumplimiento de las contrataciones con este objeto representan la esencia más pura del interés público sobre el privado

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villa Curuguaty, a los 26 días del mes de junio del año 2024.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.


Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC

